PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°..010 /17

Concepción, 03 de mayo de 2017

Señores:
INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Ruíz Díaz
QUINTANA RUÍZ DÍAZ S.A.
LV SERVICE SERVICIOS GENERALES de Luis Alberto Viveros B.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL." ID N° 321.903**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°165 de fecha 26 de abril del año 2017, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** los Informes C.E. N° 06/2017, N° 07/2017, N° 08/2017, N° 09/2017, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y ; **CONSIDERANDO:** Que, por el Informe C.E. N° 09/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL." ID N° 321.903**; porque las ofertas no cumplen con las bases y condiciones del llamado y con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, conforme a la Ley 2051/03 en el Articulo 30 inc b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…..POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** los Informes C.E. N° 06/2017, N° 07/2017, N° 08/2017 y N° 09/2017, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 5°: DECLARAR** desierto el llamado a Contratación Directa, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL." ID N° 321.903..ART.6°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese. Firmado: Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar, Presidente; Abog. Julio César Cabañas Mazacotte, Vice-Presidente 1°; Abog. Fátima Pereira, Vice-Presidente 2° y; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración. ----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Retransmitido: CEDULA DE NOTIFICACION SERVICIO DE MANT Y REP DE GENERADORES DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA ID 321903

Microsoft Outlook

mié 03/05/2017 12:27 p.m.

Para:insuserv@hotmail.com <insuserv@hotmail.com>; luisviverosbarrios@hotmail.com <luisviverosbarrios@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

insuserv@hotmail.com (insuserv@hotmail.com)

luisviverosbarrios@hotmail.com (luisviverosbarrios@hotmail.com)

Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION SERVICIO DE MANT Y REP DE GENERADORES DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA ID 321903

Quintana Ruiz Díaz

SENDING REPORT

May. 03 2017 01:08PM

YOUR LOGO : CONTRATACIONES
YOUR FAX NO. : 0331 243383

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	59521760264	May. 03 01:06PM	01'55	SND	01	OK

TO TURN OFF REPORT, PRESS 'MENU' #04.
THEN SELECT OFF BY USING '+' OR '-'.